

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 342-2023 /MDSM

San Miguel, 19 de mayo del 2023

VISTOS, el Memorando N° 783-2023-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 180-2023-OAJ/MDSM emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 053-2023-OPP/MDSM emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipales y provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades de dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de sus facultades referidas a la promoción del perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria, aprueba la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01;

Que, mediante el Informe N° 053-2023-OPP/MDSM, de fecha 05 de mayo de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que, en cumplimiento de la citada normativa, resulta necesario conformar una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad de San Miguel, atendiendo las disposiciones de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en la ejecución progresiva del presupuesto por resultados;

Que, para estos efectos resulta conveniente conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria";

Estando lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 1°. - CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual de la Municipalidad Distrital de San Miguel 2024-2026, integrada por los siguientes funcionarios:

Gerente de la Oficina Planeamiento y Presupuesto	Presidente
Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas	Miembro
Subgerente de la Unidad de Tesorería	Miembro
Subgerente de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro
Subgerente de la Unidad de Logística y Control Patrimonial	Miembro
Gerente de la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización	Miembro
Gerente de Desarrollo Urbano	Miembro
Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad	Miembro
Gerente de Seguridad Ciudadana	Miembro
Gerente de Desarrollo Social	Miembro
Gerente de Salud	Miembro
Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional	Miembro
Representante de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones	Miembro
Gerente Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones	Miembro



Artículo 2°. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°. - PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

